



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 008 - 2009-GRA/CR

Ayacucho, 18 FEB. 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

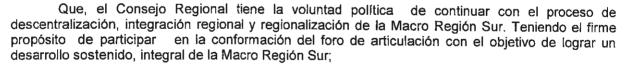
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2009, trató el tema relacionado a la Integración a la Asamblea Macro Regional de Consejeros Regionales del Sur del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 004-2009-GRA/CR-ZMY, la señora Consejera Regional Zonia Meneses de Yaranga, representante de la Provincia de Sucre, presenta ante el Pleno del Consejo Regional al Moción Orden del Día "Aprobar la Voluntad Expresa del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para Conformar la Asamblea Macro Regional de Consejeros Regionales del Sur del Perú" dentro del proceso de afianzamiento del proceso de descentralización en la integración de las macro regiones. Teniendo en consideración que se vienen realizando encuentros macro regionales de Consejeros Regionales del Sur, con la finalidad de lograr un verdadero proceso de descentralización, la integración macro regional y regionalización;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 065-2008-GRA/CR de fecha 04 de diciembre de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 071-2008-GRA/CR de fecha 31 de diciembre de 2009, se autorizó la participación de cuatro Consejeros Regionales: Prof. Zonia Meneses de Yaranga, Lic. Daniel Quevedo Tincopa, Lic. Yanett Quispe Guillen y Odont. Wilbert Alanya González, en el III Encuentro Macro Regional de Consejeros Regionales del Sur del Perú, organizado por el Consejo Regional de la Región Cusco, los días 4 y 5 de de diciembre del 2008. Encuentro que concluyó con Acuerdos importantes para la sostenibilidad de la Macro Región Sur, proyectos macroregionales y política macroregionales para el desarrollo sostenible e histórico a beneficio de las poblaciones involucradas;



Que, la Ley de Bases de la Descentralización aprobado por Ley Nº 27783, en el Art. 28º y Art. 29º establece el contexto de la conformación y creación de regiones que se integren o fusiones dos o más circunscripciones departamentales colindantes, aprobadas por las poblaciones involucradas mediante los mecanismos legales y vigentes;

Que, el literal o) del Artículo 15º de la Ley Nº 27867 y sus modificatorias señala que son atribuciones del Consejo Regional aprobar el Plan de competitividad regional, los acuerdos de cooperación con otros Gobiernos Regionales e integrar las estrategias de acciones macroregionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y Ley Nº 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, aprobó el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 008 - 2009-GRA/0

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la voluntad expresa del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho para conformar la Asamblea Macro Regional de Consejeros Regionales del Sur del Perú, integrado por las Regiones de Tacna, Moquegua, Madre de Díos, Arequipa, Cuzco, Puno, Apurímac y Ayacucho.

Artículo Segundo.- DECLARAR de interés regional la incorporación al diseño e implementación del proceso de descentralización, integración interregional de la Macro Región Sur.

Artículo Tercero.- IMPULSAR las acciones del Proceso de Descentralización, Integración Regional y Regionalización. Para elaborar la agenda, propuestas comunes entre los Consejeros Regionales de la Macro Región Sur.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

Gobierno Regional de Avacucho Consejo Regional

Consejero Delegado